

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|------------|
| Primavera | 45 pesetas |
| Semestre | 85 — |
| Año | 160 — |
| Ayuntamientos de la provin- cia, año | 140 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio

Todos los pagos se verificarán en la Admón de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente, 2 pesetas los del año anterior, y de otros años 3 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago 7 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otras las tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán cuando abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose, según está preceptuado, las de la primera Autoridad militar.

Todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original de los otros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hago Pignatelli

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia, (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 4.339

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Patente Nacional de Automóviles, Clase B (hoy contribución industrial)

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día 1.º de octubre próximo quedará abierta la cobranza voluntaria del impuesto de Patente Nacional de Automóviles, clase B (hoy contribución industrial), correspondiente al cuarto trimestre del año actual, de los vehículos destinados a la industria de alquiler, según determina la circular de la Dirección General de Rentas Públicas de 5 de junio de 1936, debiendo proveerse de tal documento los contribuyentes a quienes afecte en las oficinas de recaudación de la capital y cabezas de Zona respectivas, ya que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 75, regla 3.ª, del vigente Estatuto de Recaudación, no se intentará el cobro a domicilio. Así es que durante los días 1.º al 15 del citado mes de octubre han de obtener sus Patentes los contribuyentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas, que quedará reducido al 10 por 100 si el pago

lo verificasen en los diez últimos días del citado mes de octubre.

Los contribuyentes, cuando por cualquier causa no estuviesen en la recaudación las Patentes solicitadas, deberán reclamar la oportuna papeleta justificante de haber intentado el pago de la Patente.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el art. 65 del ya citado Estatuto se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes a quienes afecte.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1948.
El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández García.

redactar y presentar a su aprobación otros nuevos.

Lo que se hace público para conocimiento de los Patronatos de las Fundaciones de esta provincia a quienes afecta.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1948.
El Gobernador civil, Presidente, Tomás Rómojaro Sanchez.

Núm. 4.407

Sindicato Provincial del Olivo Zaragoza

Prima pronta entrega, campaña 1946-47

Se pone en conocimiento de todos los cosecheros de aceite de la campaña 1946-47 que abonaron el canon de 0,435 pesetas por kilogramo de aceite para financiación de la prima de pronta entrega, que a partir del día 4 de octubre y hasta el día 30 de noviembre serán devueltas dichas cantidades por este Sindicato (Avda. de Marina Moreno, 12, 5.ª planta).

Estas cantidades serán abonadas a los propios interesados o persona debidamente autorizada por ellos, contra presentación y recogida del recibo que en su día fué extendido por este Sindicato.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1948.
F. Bortón.

SECCION QUINTA

Núm. 4.408

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales me comunica con fecha 24 del actual haber acordado que los presupuestos de las Fundaciones benéficas sometidas al Protectorado de dicho Centro, aprobados para el año 1937 y vigentes en la actualidad, quedan prorrogados para el venidero de 1949, sin necesidad, por tanto, de

Núm. 4.397

Distrito Minero de Zaragoza

Tercer trimestre de 1948

Cuenta de lo ingresado y pagado en este Distrito con cargo a lo recaudado por el 5 por 100 y otros conceptos en las provincias de Zaragoza, Huesca, Soria y Logroño, durante el tercer trimestre de 1948, que se publica en el «Boletín Oficial», en cumplimiento del art. 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905 y R.R. OO. de 17 de marzo y 9 de noviembre de 1901:

INGRESOS

| | Pesetas |
|-----------------------------|------------------|
| 30 de junio de 1948: | |
| Saldo de cuenta anterior | 1.096'52 |
| 30 de septiembre de 1948: | |
| 5 % registros y otros . . . | 9.832'55 |
| TOTAL | 10.929'07 |

GASTOS

| | |
|---------------------------|-----------|
| 30 de septiembre de 1948: | |
| Gastos de material . . . | 10.474'76 |

RESUMEN

| | |
|-------------------------------|-----------|
| Importe de los ingresos . . | 10.929'07 |
| Importe de los gastos | 10.474'76 |
| Saldo a cuenta nueva . . . | 454'31 |

Zaragoza, 30 de septiembre de 1948. — El Ingeniero - Jefe, José Arrechea.

Núm. 4.341

Delegación de Industria

SALTOS UNIDOS DEL JALON, S. A.

Tarifa de energía reactiva

La Sociedad podrá exigir a sus abonados industriales, cuando tengan un factor de potencia medio inferior a 0'85, la instalación de un contador de energía reactiva, o bien la de dos máxímetros, uno activo y otro reactivo, para deducir mediante la fórmula:

$$\text{Cos Fi} = \frac{W_a}{\sqrt{W_a + W_r^2}}$$

el valor del factor de potencia medio correspondiente al periodo de cada facturación, siendo:

W_a = Lectura del contador de energía activa o del máxímetro activo.

W_r = Lectura del contador de energía reactiva o del máxímetro reactivo.

De acuerdo con los valores obtenidos para el mencionado factor de potencia, el importe de la facturación normal (energía activa) irá afectado por un coeficiente de corrección con arreglo a la siguiente escala:

- Cos Fi: 0'85; coeficiente, 1'00.
- Cos Fi: 0'80; id., 1'06.
- Cos Fi: 0'75; id., 1'13.
- Cos Fi: 0'70; id., 1'21.
- Cos Fi: 0'65; id., 1'30.
- Cos Fi: 0'60; id., 1'40.
- Cos Fi: 0'55; id., 1'52.
- Cos Fi: 0'50; id., 1'66.
- Cos Fi: 0'45; id., 1'82.
- Cos Fi: 0'40; id., 2'00.

Para valores del coseno Fi intermedios se podrán realizar las interpolaciones correspondientes.

No se autorizará la instalación de lámparas de fluorescencia que no lleven su correspondiente sistema de compensación con el que se consiga la corrección de su factor de potencia hasta que alcance el valor de 0'85, por lo menos.

Condición especial. — Si el abonado no instala por su cuenta un contador de energía reactiva, tiene la obligación de aceptar la instalación transitoria, en su acometida, de los contadores de energía reactiva o máxímetro que la Empresa le indique; pero dichos aparatos de medida serán suministrados por cuenta de la Empresa, sin que ésta pueda exigir de sus abonados el pago de un alquiler de dichos aparatos durante el tiempo que los tenga instalados.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1948. El Ingeniero-Jefe interino, J. Cucurella.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los veclnos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario

- 4.298. — Torralba de los Frailes. (Año 1949)
- 4.322. — Aguarón. (Año 1949)

Expedientes de transferencias de crédito

- 4.321. — Torrellas

Impuesto sobre el vino

- 4.321. — Torrellas

Lista cobratoria de edificios y solares

- 4.290. — Magallón

Listas cobratorias de rústica

- 4.323. — Fayón

Listas cobratorias de urbana

- 4.288. — Aced
- 4.321. — Torrellas
- 4.323. — Fayón
- 4.346. — Malón. (Año 1949)

Matricula industrial

- 4.288. — Aced
- 4.305. — El Frago. (Año 1949)
- 4.290. — Magallón
- 4.292. — Sigüés

- 4.393 bis. — Romanos. (Año 1949)
- 4.296. — Salillas de Jalón. (Año 1949)
- 4.297. — Sampedra de Salz. (Año 1948)
- 4.298. Torralba de los Frailes. (Año 1949)
- 4.330. — San Martín de Moncayo
- 4.314. — Vellilla de Ebro. (Año 1949)
- 4.321. — Torrellas
- 4.323. — Fayón
- 4.326. — Pradilla de Ebro. (Año 1949)
- 4.328. — Pinseque. (Año 1949)
- 4.329. — Almonacid de la Cuba. (Año 1949)
- 4.332. — Ariza
- 4.333. — Encinacorba
- 4.345. — Azuara. (Año 1949)
- 4.346. — Malón. (Año 1949)
- 4.349. — Fuendejalón. (Año 1949)

Ordenanza sobre prestación personal

- 4.276. — Torralba de los Frailes. (Año 1949)

Padrón de edificios y solares

- 4.292. — Sigüés. (Año 1949)
- 4.329. — Almonacid de la Cuba. (Año 1949)

Padrón de vehículos

- 4.288. — Aced

Padrón de urbana

- 4.320. — San Martín de Moncayo

Padrón de vehículos con motor mecánico

- 4.289. — Morata de Jalón
- 4.290. — Magallón
- 4.292. — Sigüés. (Año 1949)
- 4.293. — Paracuellos de la Ribera. (Año 1949)
- 4.296. — Salillas de Jalón. (Año 1949)
- 4.298. — Torralba de los Frailes. (Año 1949)
- 4.321. — Torrellas
- 4.322. — Aguarón. (Año 1949)
- 4.324. — Carenas. (Año 1949)
- 4.326. — Pradilla de Ebro. (Año 1949)
- 4.327. — Pinseque. (Año 1949)
- 4.332. — Ariza
- 4.345. — Azuara. (Año 1945)
- 4.346. — Malón. (Año 1949)
- 4.349. — Fuendejalón. (Año 1949)

Presupuesto municipal ordinario

- 4.320. — San Martín del Moncayo

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

- 4.288. — Aced
- 4.321. — Torrellas. (Año 1949)
- 4.346. — Malón. (Año 1949)
- 4.349. — Fuendejalón

Asignación de siembra y barbechera

- 4.292. — Sigüés. (Año 1949)

Reparto de guardería

- 4.294. — Encinacorba. (Años 1947 y 1948)

Reparto de rústica y pecuario

- 4.292. — Sigüés. (Año 1949)
- 4.302. — Undués Pintano. (Año 1949)

- 4.320.—San Martín de Montañayo
4.321.—Torrellas. (Año 1949)
4.324.—Carenas. (Año 1949)
4.345.—Azuara. (Año 1949)

Departo de rústica

- 4.290.—Magallón
4.346.—Mañón. (Año 1949)

Num. 4.318

CUBEL

Con arreglo al pliego de condiciones figurado en el plan general de aprovechamientos en los montes de utilidad pública, publicado en el Boletín Oficial extraordinario de la provincia del día 3 del corriente mes, el día 15 de octubre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la primera subasta de leñas de los montes núms. 104 y 105 del Catálogo, denominados «El Otero» y «La Sierra», y pastos del primero de los citados.

Si que fuese desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el día 20, a la misma hora.

Cubel, 27 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Jesús Tormos

Num. 4.295

ENCINACORBA

Con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 11 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la siguiente subasta:

Monte «Carracodos y Valdepuerco»: Pastos para 600 cabezas de ganado lanar, con una extensión de 509 hectáreas. Tasación, 6.000 pesetas.

Los gastos de expediente serán de cuenta del rematante.

Si quedara desierta, se celebrará la segunda en el mismo local y hora del día 18 de octubre.

Encinacorba, 27 de septiembre de 1948.—El Alcalde, (ilegible).

Num. 4.330

LANGA DEL CASTILLO

De conformidad al plan general de aprovechamientos forestales publicado en el Boletín Oficial extraordinario de la provincia de 3 de septiembre corriente y a los pliegos de condiciones que se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 18 de octubre próximo, a las diez y once horas, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, las subastas públicas de los aprovechamientos siguientes del monte de Propios:

Leñas: 400 estéreos de gruesas y

3.000 de de gadas; tasación, 8.000 pesetas.

Pastos: 1.150 lanares; tasación, pesetas 11.500.

Langa del Castillo, 25 de septiembre de 1948.—El Alcalde, José Alcay.

Num. 4.367

LOBERA DE ONSELLA

El día 23 de octubre, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte denominado «Forcas y Puipalangas», para 750 cabezas lanares, bajo el tipo de tasación de 9.000 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría.

De quedar desierta la primera, se celebrará una segunda a las doce horas del mismo día y bajo las mismas condiciones.

Lobera de Oñella, 29 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Félix Vives.

Num. 4.370

LUNA

Con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, se saca a pública subasta la ejecución del proyecto de saneamiento parcial de esta villa, por el tipo en baja de pesetas 117.391'39.

Dicha subasta tendrá lugar el día 11 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de las veinte horas del día 9 de octubre, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación en su exterior del objeto de su presentación, reintegrándose con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y al modelo de proposición que se facilitará.

Los licitadores deberán constituir previamente en la Depositaria municipal la fianza del 5 por 100 del tipo de licitación, cuyo resguardo deberán unir al pliego de proposición.

Luna, 28 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Julio Charles.

Num. 4.371

LUNA

Con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 11 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, la subasta de pastos para 5.925 lanares, 200 cabríos y 20 mayores de los montes de utilidad pública números 145 al 152, ambos inclusive, del Catálogo de esta provincia, por el tipo de tasación de 89.750 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de las veinte horas del día 9 de octubre, en sobre cerrado y lacrado, con la indi-

cación en su exterior del objeto de su presentación, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y al modelo de proposición que se facilitará.

Los licitadores deberán constituir previamente en la Depositaria municipal la fianza del 5 por 100 del tipo de licitación, cuyo resguardo deberá unir al pliego de proposición.

Luna, 28 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Julio Charles.

Num. 4.448

MEZALÓCHA

Con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 10 de actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los pastos del monte denominado «Va hondo», en 2.080 pesetas de tasación, para 150 lanares y 8 cabríos.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará otra el día 17 del corriente mes, a la misma hora.

Mezalocha, 1.º de octubre de 1948. El Alcalde, Adolfo Navarro.

Num. 4.368

PANIZA

Por acuerdo del Ayuntamiento, bajo lo estipulado en los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 15 de octubre próximo, y horas de las once y las doce, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

Pastos del monte «Nuestra Señora del Aguila», de 360 hectáreas, para 500 cabezas lanares, bajo el tipo de 3.125 pesetas y año forestal 1948-49.

Leñas del monte «Nuestra Señora del Aguila», calculadas en 300 estéreos de gruesas y 1.000 de menudas, de encina, bajo el tipo de 3.500 pesetas y año forestal 1948-49.

Serán de cuenta del rematante los gastos de expediente, anuncios de subasta y derechos del Distrito Forestal.

Caso de no haber postor para alguna de dichas subastas, se celebrará la segunda el siguiente día 16, bajo las mismas condiciones, tasaciones y lugar señalados para las primeras.

Paniza, 25 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Carmelo Gil.

Num. 4.436

SAN MATEO DE GALLEGO

A las diez horas del día 8 de los corrientes, según acuerdo del Ayuntamiento, habrá de celebrarse en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, subasta pública de aprovechamiento de pastos forestales del monte de este Municipio denominado «Vedado Alto del

Horno, de este término, con las formalidades prescritas publicadas en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 3 del pasado mes, bajo el tipo de pesetas 3.500.

De resultar desierta, se celebraría segunda subasta a la misma hora del día siguiente.

San Mateo de Gállego, 2 de octubre de 1948.—El Alcalde, Gregorio Fuentes.

Núm. 4.331

SIGÜÉS

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y con sujeción al pliego de condiciones técnicas y administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, tendrá lugar el próximo día 20 de octubre la primera subasta de los pastos de los montes de utilidad pública de este municipio que al final se detallan y en la hora que se indica, y para el año forestal de 1948-49.

El acto tendrá lugar en el día y hora expresada, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en que se delegue, y las proposiciones habrán de presentarse en sobre cerrado durante la media hora de la licitación, acompañado del resguardo acreditativo de haber depositado la fianza del 10 por 100 de la tasación, y documento de identidad del licitador.

Caso de que la primera subasta resultara desierta, se celebrará otra segunda el día 27 del mismo mes, a iguales horas y tasación.

Pastos

A las nueve: Monte «Pardina de Rienda», para 60 cabezas mayores; tasación, 2.400 pesetas.

A las diez: Monte «Soto Casquetas», para 60 cabezas mayores; tasación, pesetas 1.800.

A las once: Aprovechamiento mancomunado en los montes «Pardina de Rienda» y «Soto Casquetas», para 1.000 cabezas lanaras, por el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Sigüés, 24 de septiembre de 1948.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 4.006

5.ª REGION MILITAR ZARAGOZA

APARICIO MUR (Juan), hijo de Manuel y de Inés, natural de Escatrón (Zaragoza), estado soltero, profesión tornero, de 33 años de edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz chata, boca regular, cara redonda, barba regular, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Escatrón (Zaragoza), procesado por el supuesto delito de rebelión, comparecerá en el término de quince días

ante el Teniente Coronel D Camilo Muñoz Lafuente, Juez instructor de E. y C. A de la 5.ª Región Militar (Vieja Guardia, número 2, entresuelo, Zaragoza), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— El Teniente Coronel Juez, Camilo Muñoz Lafuente.

Núm. 4.028

JUZGADO DE LIQUIDACION DE LA PLAZA DE LERIDA

MIGUEL RUIZ (Benito), de 28 años de edad, soltero, natural de Madrid, que tenía su residencia en dicha capital y posteriormente la fijó en Pamplona y Lérida, habiendo estado detenido en la Prisión Provincial de Palencia y que dijo trasladaba su residencia a Valencia (calle Sagunto, número 17, bajos), de profesión pastelero, hijo de Julián y de Manuela, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, ante este Juzgado militar (sito en la Rambla de Aragón, número 35, bajos, derecha), o ante el puesto de la Guardia Civil más próximo, al objeto de comunicarle y hacerle entrega de testimonio de la resolución recaída en el sumario ordinario número 33.053 que contra él mismo se venía instruyendo.

Lérida, dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— El Secretario, Juan Torres Cordero.— V.º B.º: El Comandante Juez instructor, Jesús Pérez Grao.

Núm. 4.121

AGRUPACION DE INTENDENCIA NUM. 5

MUÑOZ LATORRE (Luis), del reemplazo de 1939, hijo de Venancio y de Benita, natural de Ariza (Zaragoza), desconociéndose su actual paradero, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de la Agrupación de Intendencia número 5 de Zaragoza (Cuartel de San José), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara.

Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— El Juez instructor, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.122

AGRUPACION DE INTENDENCIA NUM. 5

LARRODE CABESTRE (Rafael), del reemplazo de 1939, hijo de

Cesáreo y de María, natural de Tausate (Zaragoza), desconociéndose su actual paradero, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de la Agrupación de Intendencia número 5 de Zaragoza (Cuartel de San José), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara.

Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— El Juez instructor, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.025

BON. CAZADORES MONTAÑA GERONA NUM. 8

MOLAS TOMAS (Manuel), hijo de Manuel y de Adela, natural de Mequinenza (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona número 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Núm. 4.027

BON. CAZADORES MONTAÑA GERONA NUM. 8

MASDEU IBARZ (Manuel), hijo de Antonio y de Francisca, natural de Mequinenza (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona número 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca, dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Núms. 4.092 a 4.098

BON. CAZADORES MONTAÑA
GERONA NUM. 8

TICA ROBLES (Manuel), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

GRAU BUISAN (Miguel), hijo de Miguel y de Consuelo, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

GARCIA MARTINEZ (Francisco), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

IBARZ ROCA (Manuel), hijo de Miguel y de María, natural de Mequinzenza (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

ARUI PEREZ (Julio), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

SUIS CARMEN (Santiago), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

HERNANDEZ GAVARRE (Felipe), hijo de Bernardo y de Elvira, natural de Mequinzenza (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta

días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona número 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Núm. 4.048

BON. CAZADORES MONTAÑA
GERONA NUM. 8

DEL RIO PELLIJEL (Luis), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona número 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca, diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Núm. 4.049

BON. CAZADORES MONTAÑA
GERONA NUM. 8

TORRES SANZ (Andrés), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Núms. 4.118 a 4.121

BON. CAZADORES MONTAÑA
GERONA NUM. 8

CUBERO ROYO (Manuel), hijo de Pedro y de Felisa, natural de

Moyuela (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

MOLINGON LUENGO (Rafael), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona núm. 18 durante la pasada campaña de liberación;

MARTINEZ MARTI (Carmelo), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Núms. 4.149 a 4.152

BON. CAZADORES MONTAÑA
GERONA NUM. 8

DELGADO ANDRES (Agustín), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona núm. 18 durante la pasada campaña de liberación;

PALOMAR PUERTA (Pantaleón), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

GONZALEZ MARTIN (Laureano), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona nú-

mero 18 durante la pasada campaña de liberación;

RODRIGUEZ FERNANDEZ (Gregorio), hijo de Gregorio y de Pilar, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, domiciliado últimamente en la Carretera de Aragón, núm. 182 (Vicálvaro, Madrid), al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca, veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Núms. 4.176 al 4.182

BON. CAZADORES MONTAÑA GERONA NUM. 8

ALBACETE CABRERA (Tomás), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

ARTIGAS FERRAN (José), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

LORENTE LORENTE (Mariano), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

FARCED ANDREU (Luis), hijo de Miguel y de Felisa, natural de Muel (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería

Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

CIRAC CRESPO (Vicente), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

GIMENO RODRIGO (Casimiro), hijo de Felipe y de Dominica, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

GUIRAL ARJOL (Mariano), hijo de Fernando y de María, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

IBAÑEZ ELIAS (Tomás), hijo de Tomás y de Adelina, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca, veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Núms. 4.203 a 4.208

BON. CAZADORES MONTAÑA GERONA NUM. 8

GIMENEZ GIMENEZ (Antonio), hijo de Miguel y de Julia, natural de Tarazona (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

IRIGOYEN MONZON (Francisco), hijo de Anselmo y de Marcelina, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona núm. 18 durante la pasada campaña de liberación;

MAGALLON SANZ, (Jesús), hijo de Máximo y de Rosa, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona núm. 18 durante la pasada campaña de liberación;

DOMENECH ANDRES (José), hijo de José y de Francisca, natural de Nonaspe (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

ESPADA EJARQUE (Enrique), perteneciente al reemplazo de 1941, a que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

SALAS SIMON (Pedro), hijo de Cesáreo y de María, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca, veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las respectivas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico, ofisial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos conteniendo a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 519 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 656 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.210

PEREZ PEREZ (Antonio), de 31 años, hijo de Pedro y María, casado, natural de Blesa (Teruel) y vecino de Santa Eulalia Bajera (Logroño), procesado en el sumario número 71 de 1947 por el delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud (Zaragoza) para constituirse en prisión dentro del plazo de diez días.

Núm. 4.160

GARCIA TELLO (Casimira), de 23 años, soltera, hija de Antonio y Luisa, natural de Letux (Zaragoza), en ignorado paradero, procesada por la causa número 260-1948 sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y del Estado.

Núm. 4.175

SRARASECA PLAZA (Mariano), de 28 años, hijo de Antonio y Bonifacia, casado, natural de Gurrea de Gállego, vecino de Tarrasa, comerciante;

QUERALT MIRACLE (Josefa), de 27 años, casada, natural de Villafranca del Panadés, vecina de Tarrasa, de profesión sus labores, hija de José y María; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Borja (Zaragoza) a constituirse en prisión a los efectos del sumario seguido en este Juzgado con el número 71 de 1948, sobre estafa.

Núm. 4.278

GIMENEZ MIGUEL (Felisa), de 16 años, soltera, sirvienta, hija de Manuel y María, natural de El Rasillo (Torrecilla), en ignorado paradero, procesada por la causa núm. 408 de 1942, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituida en la misma.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.283

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa seguida en este Juzgado de instrucción número 2 con el número 7 de 1947, por robo, José Asensio López, de 18 años de edad, hijo de Elías y Carmen, soltero, electricista, natural de Zaragoza, vecino de Valencia, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante la Superioridad a hacer uso de su derecho por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le representen, previniéndole que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y le serán designados en turno de oficio.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Juan Sanz Egaña.

Núm. 4.404

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 387 del corriente año, seguida por hurto de una bicicleta, a Juan Laborda Fatás, de 26 años de edad, hijo de Antonio y Silvestra, natural y vecino de esta capital (Postigo del Ebro, 5), quien con esta fecha ha sido procesado por tal hecho, decretándose su prisión provisional comunicada, por su paradero ignorado, quien se presentó en el taller de bicicletas de la calle San Blas, 39, alquilando una, con la que se dió a la fuga, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión que se le decreta, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde, con todas sus consecuencias.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes a mis órdenes, procedan a la busca y captura de tal procesado, que de ser habido ingresará en la prisión, dándome cuenta de ello para legalizar su situación.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Bermúdez Acero.—El Secretario, Juan Sanz Egaña.

Núm. 4.409

BORJA

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en diligencias para hacer efectivas las costas a que ha sido condenado Victoriano Pellericer Bayona en el sumario seguido

en este Juzgado con el número 22 de 1942, sobre hurto, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñan en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia con el número 1.355 de 16 de marzo último, salvo las ovejas, y con las mismas condiciones que allí se señalan y rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la subasta, para lo cual se previene que el rematè tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre próximo y hora de las doce.

Dado en Borja a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Mariano Jiménez.—El Secretario, Carmelo Molíns.

Núm. 4.351

BORJA

A virtud de proveído de esta fecha dictado por el señor Juez de instrucción de este partido en cumplimiento de certificación ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 55-1943, sobre robo, y mediante el ignorado paradero del penado Eduardo Hernández Rodríguez, se le notifica por medio de la presente cédula que la Audiencia de Zaragoza, por sentencia dictada en el sumario de la anterior referencia con fecha 4 de junio, le condenó, como autor responsable de un delito de hurto, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias y a que indemnice a Casimiro Iranche en 54 pesetas; a Alberto Sanz, en 30 pesetas; a Lucía Bavona, en 6 pesetas, y a María Jaca, en 54 pesetas; y como autor responsable de un delito consumado de tenencia de útiles para el robo, a dos meses y un día de arresto mayor, a aquellas accesorias y mitad de costas.

Y para que le sirva de cédula de notificación y requerimiento para que haga efectiva la indemnización de perjuicios, expido la presente en Borja a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Doy fe: El Secretario de la Administración de justicia, Carmelo Molíns.

Núm. 3.411

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido en providencia de hoy, dictada en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 56 de 1948, sobre estafa, se cita por medio de la presente a Emiliano Pérez Baselga, de 25 años de edad, soltero, hijo de Eduardo y Amalia, natural de Teruel, con último domicilio

en Zaragoza y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en el expresado sumario como denunciado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al expresado Emiliano Pérez Baselga, expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 4.334

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación

En el incidente de pobreza tramitado ante el Juzgado de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Ejea de los Caballeros a 26 de agosto de 1948. El Sr. D. Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales tramitados ante este Juzgado y seguidos entre partes, de la una, como demandante, D.^a Emeteria Lizalde Larraga, mayor de edad, asistida de su esposo, D. Vicente Abadía Berges, vecinos de Asín, representados por el Procurador de turno de oficio D. Joaquín Sanz Prechac y defendidos por el Letrado D. Gerardo García Lesaga, y de la otra, como demandados, D.^a Rafaela Aísa y Asín, mayor de edad, vecina de Farasdués; D. Narciso San Agustín San Agustín, también mayor de edad, en ignorado paradero, que no han comparecido en estos autos, y el señor Abogado del Estado, representado por el señor Liquidador del impuesto de derechos reales en esta villa, sobre obtener los beneficios legales de pobreza; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal y con derecho a disfrutar de los beneficios que la Ley concede a los de su clase, a Emeteria Lizalde Larraga, para que asistida de su esposo, D. Vicente Abadía Berges, pueda litigar contra D.^a Rafaela Aísa y Asín y D. Narciso San Agustín San Agustín, en juicio ordinario de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, con la reserva de sin perjuicio si llegaren a mejor fortuna o vencieran en el asunto que tratan de interponer. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Jerónimo Barnuevo». (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Narciso San

Agustín San Agustín, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Francisco Fernández.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.406

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza, en providencia dictada hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 543-48 se tramitan en este Juzgado contra Freixinot Jiménez José María, sobre hurto, ha tenido bien señalar para la celebración del mismo el día 27 de octubre próximo, a las doce horas, que tendrá lugar en la sala-audiencia del mismo, debiendo acudir con todas las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma al denunciado José María Freixinot Jiménez, que tuvo últimamente su domicilio en esta ciudad (Palomar, 19, bajo); y cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—P. Goñi.

Núm. 4.277

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado en providencia dictada en 16 del actual, en juicio verbal de faltas número 290-1948, sobre hurto, seguido contra Marcos Marín Causapé y Antonio Sánchez Giménez, en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de los mismos y para que sirva de notificación en forma a dichos penados, expido la presente en Zaragoza a 18 de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jaime Beneded.

Diligencia de tasación de costas

Yo, el Secretario, practico la siguiente tasación de costas en juicio verbal de faltas número 290-1948, seguido contra Marcos Marín Causapé y Antonio Sánchez Giménez:

Por derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 20'40 pesetas; por derechos de Agentes, juicio y ejecución, 5'65 pesetas; por indemnización al perjudicado, 87'15 pesetas; por reintegros del expediente, peritos, 8'75 pesetas; total, 135'95 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a los condenados en dicho juicio Marcos Marín Causapé y Antonio Sánchez Giménez, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan

el importe a que asciende la tasación que antecede y cumplan la pena de diez y tres días en prisión, respectivamente, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jaime Beneded.

Núm. 4.310

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez municipal de este Juzgado número 2 de esta ciudad ha acordado señalar para la celebración del juicio verbal de faltas que bajo el número 493-48 se tramita en el mismo contra Francisco Labarta Sandalinas, sobre estafa, el cual residió en esta ciudad (Avenida de Navarra, núm. 39, bajo), y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, el día 21 del próximo mes de octubre y hora de las diez, cuyo día y hora deberá comparecer el mencionado Francisco Labarta Sandalinas con todos los medios de prueba legal de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación en forma, se publica la presente en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, que expido en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Plácido Goñi.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.464

«Eléctricas Reunidas de Zaragoza»

(Sociedad Anónima)

Anuncia el pago de un dividendo del 3'5 por 100 a las acciones números 1 al 260.000 y 520.001 al 526.787, y del 1'5 por 100 a las acciones números 260.001 al 520.000 y 526.788 al 600.000 en proporción a los desembolsos efectuados, uno y otro, con impuestos a cargo del accionista, a cuenta de los beneficios del año en curso.

El pago de este dividendo a cuenta se efectuará a partir del día 4 de los corrientes, contra cupón núm. 22, en la Caja de la Sociedad (San Miguel, número 10), de las nueve a las doce horas.

Zaragoza, 1.º de octubre de 1948.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Director Gerente, Joaquín Oria Sáinz.

Núm. 4.398

A LOS GANADEROS

Queda abierto el plazo hasta el 15 de noviembre para solicitar apertura de padras particulares de sementales equinos. Las instancias, dirigidas a Zaragoza (R-boletín, 24), Delegación de Cría Caballar de las provincias de Zaragoza y Teruel.